

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Once (11) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0050 - 2022, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 11001 31 03 005 2021 - 00220 00 RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIENES INMUEBLES DADOS EN ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO DAVIVIENDA S. A. EN CONTRA DE JUAN CARLOS ORREGO LONDOÑO.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2022 - 00999.

Auxíliese y oportunamente devuélvase el anterior Despacho Comisorio, proveniente del JUZGADO QUINTO (5º) CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad capital.-

En consecuencia, el Despacho,

**DISPONE:**

Señalar la hora de las 09:00 am del días miércoles 7 de diciembre de 2022, para que tenga lugar la diligencia de restitución a favor de la parte demandante, de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 40691448 y 50 S - 40691466, ubicados en la Calle 15 sur No. 24 B - 42, Apartamento 504 (Dirección Catastral) y GJ 15, Edificio Monte Arroyo de esta ciudad, objeto de la presente comisión.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 103 del Código General del Proceso, la diligencia en referencia se adelantará de manera virtual, para tal efecto, con anterioridad a la fecha fijada, la secretaría informará a las partes y sus apoderados mediante correo electrónico la plataforma tecnológica que se utilizará para tal fin (Microsoft Teams, Lifesize, RP1, u otra).-

Para tal finalidad, se requiere a los apoderados, para que informen oportunamente al correo electrónico de este Juzgado que se indica al inicio del presente auto, su buzón de notificaciones electrónicas, así como también el de sus poderdantes debidamente actualizados.-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JEISON CALDERA PONTON, identificado con la C. C. No. 1.065.830.010 y T. P. A. No. 375.574 del C. S. de la J., abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la entidad demandante.-

Una vez evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

**NOTIFIQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**  
Juez

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 199, hoy 15 de noviembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:  
**Carlos Andrés Hernández Cifuentes**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 014  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d481ac2c5d40e8ccd597c8569f65bfe115c262fe3eef9aa5cb1bc7edd7b2ddfd**

Documento generado en 11/11/2022 03:48:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**